

ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO
DEL
REGLAMENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.





■ PRIMERA SECCIÓN

CARATULA





➤ Nombre del proyecto:

- **Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Solidos Urbanos del Municipio de Celaya, Guanajuato.**

➤ Autoridad o autoridades que la emiten:

- **El Ayuntamiento**

➤ Autoridad o autoridades que la aplican:

- **El Ayuntamiento;**
- **El Presidente Municipal;**
- **La Tesorería Municipal;**
- **La Dirección General de Servicios Municipales;**
- **La Dirección de Aseo Público; y**
- **La Unidad de Inspección y vigilancia.**





Objeto de la regulación

- **Regular el servicio para el Manejo integral de residuos sólidos urbanos que comprende la limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final; así como establecer las infracciones y determinar las sanciones por los actos u omisiones en el manejo integral de residuos.**

➤ Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización:

- **La presente propuesta es de un Reglamento Municipal y su revisión deberá realizarse en un periodo máximo de tres años, de acuerdo al Reglamento de Mejora Regulatoria, caso de ser necesario o por la actualización de la Ley General, Ley Estatal o sus Reglamentos en materia de manejo de residuos.**



Materias reguladas

Manejo de residuos sólidos urbanos

Sectores regulados

Público y privado

Sujetos regulados

Habitantes del Municipio de Celaya, comerciantes, prestadores de servicios, escuelas públicas y privadas, desarrolladores de fraccionamientos, vendedores ambulantes, fijos y semifijos, representantes legales de mercados, tianguis, central de abastos, empresas, instituciones, o cualquier otra persona física o jurídico colectiva que genere residuos sólidos dentro del territorio Municipal.





Trámites y servicios relacionados con la regulación

- Convenio para la prestación del servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos a industrias, comercios, prestadores de servicios, instituciones, escuelas públicas y privadas y fraccionamientos no entregados oficialmente al Municipio;
- Dictamen técnico del área de contenedores de residuos sólidos urbanos en nuevos fraccionamientos, desarrollos habitacionales o zonas comerciales.
- Convenio para la prestación del servicio de recolección de residuos en las zonas donde sea autorizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano la instalación de pasos controlados.
- Autorización para rutas de recolección de residuos sólidos urbanos a voluntarios, independientes o prestadores de servicios;
- Autorización para el servicio de tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos depositados en el relleno sanitario o centro de transferencia a particulares, recolectores voluntarios, industrias, comercios y prestadores de servicios.
- Autorización para la prestación de los servicios de recolección especial de propaganda y publicidad o servicio de retiro, recolección y disposición final de propaganda y publicidad para eventos masivos.
- Servicio de limpieza de lotes baldíos.



SEGUNDA SECCIÓN

EXPOSICIÓN DE
MOTIVOS,
OBJETO DE LA
REGULACIÓN Y
MEJORA
PRETENDIDA



1

Crecimiento poblacional

2

Incremento en la Generación de residuos

3

Las reformas hechas las Leyes y Reglamentos Federales y Estatales, y la falta de actualización del reglamento vigente

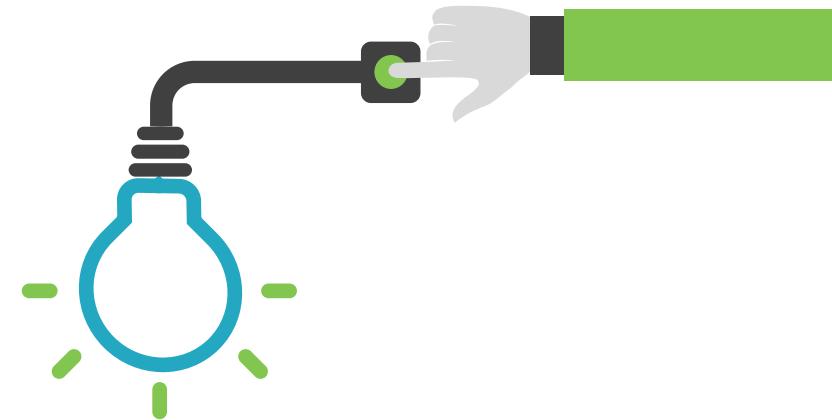
4

Inexistencia en el reglamento vigente de un procedimiento jurídico administrativo aplicable .

Derivado de lo anterior se iniciaron actividades de actualización del reglamento vigente, con el objetivo de reformarlo. Sin embargo durante el proceso de revisión se concluyó que la mejor alternativa es abrogar el Reglamento vigente y crear uno nuevo, ya que las actualizaciones rebasan el sesenta por ciento del contenido



El objetivo de reformar el reglamento actual, es homologar los términos, atribuciones y alcances del Municipio, de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su reglamento.



Con la entrada en vigor del nuevo reglamento se contara con las herramientas jurídico administrativas necesarias para la ejecución del cumplimiento del Reglamento, eliminando la discrecionalidad en la calificación de las infracciones, y evitando la revocación de las mismas por la mala ejecución la cual no se encuentra establecida en el reglamento vigente.

Mejoras que se obtendrán



Se adiciona un capítulo en el que se establecen los dictámenes, autorizaciones, servicios y convenios que otorga la Dirección General de Servicios Municipales, así como los requisitos y tiempos de respuesta.



Se crea la figura de la Unidad de Inspección y vigilancia, así como un capítulo del procedimiento de inspección y vigilancia y del procedimiento administrativo.



Se crea un tabulador para la calificación, cuantía o monto de las sanciones administrativas pecuniarias impuestas por la Dirección General, eliminando la discrecionalidad y anexando la figura de la UMA.



Se incluyen las atribuciones de la Tesorería Municipal, así como la facultad para otorgar descuentos.



Se incluye el procedimiento administrativo para la sanción y limpieza de lotes baldíos, casas deshabitadas o en estado de abandono y predios con construcción parcial





TERCERA SECCIÓN

ANÀLISIS JURÌDICO

**PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO SE CONSULTÓ LA
LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESIDUOS, DE LOS
TRES ÓRDENES DE GOBIERNO;**

- **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;**
- **Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;**
- **NOM-083-SEMARNAT-2003;**
- **Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato;**
- **Reglamento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato;**
- **Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto.;**
- **Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto.;**
- **Reglamento para Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Gto.;**
- **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.;**





En la propuesta del nuevo reglamento se incluyen;

 **Dictámenes, autorizaciones, servicios y convenios que otorga la Dirección General de Servicios Municipales, así como los requisitos y tiempos de respuesta, que se expiden actualmente, pero que no se encontraban normados en el reglamento vigente.**



Para la creación del proyecto regulatorio se realizaron estudios comparativos con diversos ordenamientos de otros Municipios del estado de Guanajuato y de otros estados de la republica que cuentan con condiciones y densidad poblacional similar a la de este Municipio.

1

Reglamento para la Constitución del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato;

2

Reglamento de Limpia y Aseo Público para el Municipio de Querétaro;

3

Reglamento de Aseo Público para el Municipio de San Luís Potosí;

4

Reglamento la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Mérida.



CUARTA SECCIÓN

ANÀLISIS

ADMINISTRATIVO



Con la aprobación de la regulación se realizará una reestructura interna, sin la necesidad de contratación de nuevo personal, por lo cual no se verá afectado el presupuesto público del Municipio.



Solicitando únicamente el apoyo de la Dirección Jurídica Municipal para realizar la capacitación al personal adscrito a la Unidad de Inspección y Vigilancia de la Dirección de Aseo Público, la cual consistirá en la profesionalización del procedimiento administrativo conforme a las nuevas disposiciones establecidas en el Reglamento que se propone.



No se considera necesario algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación, ya que actualmente se cuenta con las herramientas y equipo de trabajo necesario para ejecutar la regulación propuesta.

BENEFICIOS

- ✓ Disminución en la generación de acopios en la vía publica
- ✓ Mitigar el abandono de residuos en sitios no autorizados
- ✓ Disminución de los gastos de operación
- ✓ Disminución de la contaminación ambiental
- ✓ Mejoramiento de la imagen urbana





QUINTA SECCIÓN

ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO- EMPRESARIAL

La regulación se aplicaría en todo el territorio Municipal, sin embargo se observa que los sitios de mayor generación de residuos se dan en las colonias de nivel socio económico medio-bajo, en razón de que en dichos lugares los residuos son abandonados o arrojados en vía pública, así como el nivel de cultura ambiental es menor, en relación a las colonias de nivel socio económico medio-alto.

En la propuesta del Reglamento se adicionaron dictámenes, autorizaciones, servicios y convenios que otorga la Dirección General de Servicios Municipales mencionados con anterioridad en el apartado de Trámites y servicios relacionados con la regulación

Se presentara propuesta a la Tesorería Municipal, con el objetivo de incluir en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022, el concepto de pago por la expedición del Dictamen técnico del área de contenedores de residuos sólidos urbanos en nuevos fraccionamientos, desarrollos habitacionales o zonas comerciales.

Con la tramitología mencionada con anterioridad, se busca tener un Municipio más limpio, ordenado, con una mejor imagen urbana para la atracción empresarial y turística.





PARTICIPA

CONSULTA PÚBLICA

GRACIAS.

